



INFORME DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA (2012)

1. ANTECEDENTES

En octubre del 2008, en Lima, Perú, se aprobaron seis áreas temáticas en el marco de la Primera Reunión Preparatoria de la edición XV de la Cumbre Judicial Iberoamericana. En esa ocasión, además, se discutió la necesidad de delegar en un grupo de trabajo la evaluación de cómo los distintos países miembros de la Cumbre han implantado los productos axiológicos elaborados por ésta y el análisis de las actuaciones de los que hemos venido a llamar Hijos de Cumbre. Hubo consenso entre los coordinadores nacionales y asistentes a la Primera Reunión Preparatoria sobre la necesidad de crear un grupo de trabajo que formulara propuestas para mejorar la coordinación y eficiencia de las distintas comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre. Con ese objetivo se creó un grupo de trabajo que quedó constituido por delegados de Brasil, Perú, Puerto Rico, El Salvador y Honduras y de las Secretarías Permanente y *Pro Tempore*. Posteriormente, se incorporaron a los trabajos delegados de España, Guatemala y Paraguay. Este grupo realizó varias reuniones luego de las cuales formuló al Plenario de la Cumbre Judicial, reunido en Montevideo, Uruguay, una propuesta formal para que se creara una comisión permanente que diera seguimiento a los productos de la Cumbre y propusiera recomendaciones para mejorar la coordinación entre éstos. La propuesta fue avalada en la XV Cumbre Judicial Iberoamericana



realizada en Montevideo, ocasión en la que también se eligieron a los siete integrantes de la nueva comisión.

Los objetivos específicos de la Comisión de Coordinación y Seguimiento quedaron plasmados de la siguiente manera:

1. Potenciar la maximización de los recursos de la Cumbre Judicial.
2. Fomentar la implantación y el uso de los productos axiológicos e instrumentales en cada uno de los países que integran la Cumbre.
3. Mejorar la comunicación entre las distintas comisiones y grupos de trabajo y entre éstos y los coordinadores nacionales.
4. Identificar problemas operacionales de los distintos comités y grupos de trabajo para proponer enmiendas a los estatutos o normas de funcionamiento que los rigen.
5. Formular recomendaciones a la Asamblea Plenaria sobre formas de mejorar la eficiencia de los trabajos de la Cumbre o de sus comisiones.

En armonía con estos objetivos, las funciones específicas de la Comisión de Coordinación y Seguimiento se delimitaron del siguiente modo:

1. Recopilar y analizar los informes procedentes de cada uno de los países miembros de la Cumbre sobre sus avances, logros y experiencias en la aplicación de los productos axiológicos.
2. Documentar y dar seguimiento a los avances de los diferentes proyectos axiológicos e instrumentales.
3. Analizar los problemas de coordinación entre las distintas comisiones de la Cumbre para recomendar a las Comisiones y a la propia Cumbre alternativas para superarlos.



4. Administrar y comunicar toda la información que recopile o produzca la Secretaría Permanente.
5. Proponer a la Asamblea Plenaria, de manera formal y por escrito, recomendaciones, iniciativas y acciones que hagan más efectivos los trabajos de los distintos componentes y los acuerdos de la Cumbre.
6. Presentar un Informe en cada Asamblea Plenaria que deberá ser aprobado por mayoría de los miembros de la Comisión.
7. Presentar informes preliminares a los Coordinadores Nacionales en las Reuniones Preparatorias.

En Montevideo, el Plenario de la Cumbre adoptó también la segunda recomendación del grupo de trabajo inicial, la que consistió en establecer como práctica institucional que cada país elabore y presente un informe Nacional de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos que contenga los avances, logros y experiencias en cuanto a la implantación de los productos axiológicos de la Cumbre.

El Informe Nacional de Presidentes deberá presentarse por escrito, con arreglo a los criterios incluidos en la Guía para la Elaboración del Informe Nacional aprobado en la XV Cumbre y hará referencia a los avances y dificultades que se presentan en cada país con relación a los temas de la Cumbre Judicial.

Dicho informe debe ser preparado por los Coordinadores Nacionales en estrecha colaboración con los Presidentes, quienes harán un breve resumen oral de los aspectos más significativos en la Asamblea Plenaria. Corresponderá también a cada Coordinador Nacional hacer las debidas inclusiones en el Tablero de Experiencias y en



el Mapa Judicial Iberoamericano de la página Web de la Cumbre Judicial, según corresponda, a la luz del contenido de sus respectivos informes.

2. ALCANCE

La Comisión de Coordinación y Seguimiento determinó centrar su atención inicial en productos orgánicos que no fueran de reciente creación como son la RIAEJ, el Centro Iberoamericano y Capacitación Virtual, el Grupo de Despacho y Oralidad, la Comisión Conjunta de Poderes Judiciales Europeos e Iberoamericano, IberRed, Iberius, la Red de Documentación Iberoamericana (Portal del Conocimiento), la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, la Comisión Reglas de Brasilia, E-justicia, la Feria de Tecnología y la Red de Comunicadores. También se determinó examinar proyectos más recientes si tienen alguna relación con aquéllos.

Además, en cumplimiento cabal con las responsabilidades delegadas a esta comisión en Montevideo, hacemos recomendaciones específicas que permitan mejorar la eficiencia y coordinación de los trabajos de la Cumbre.

En este sentido, llamamos la atención sobre el hecho de que en las pasadas ediciones de la Cumbre Judicial, las sesiones plenarias han estado precedidas de tres reuniones preparatorias y de tres rondas de talleres. De esta manera, en un período de dos años se realizan antes de la Asamblea Plenaria seis reuniones con la participación de coordinadores nacionales o de expertos. En las reuniones preparatorias, como su nombre sugiere, se elabora el plan de trabajo de cada edición y se le da seguimiento;



en las rondas de talleres se discuten y trabajan los proyectos aprobados en las reuniones preparatorias.

Como se dijo, esta metodología ha permanecido inalterada en el transcurso de las pasadas ediciones de la Cumbre, con la sola excepción de algunas comisiones que han realizado reuniones fuera de las preparatorias o de las rondas de talleres; es el caso de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y de la Comisión de Coordinación y Seguimiento.

Bajo este esquema, los países pueden optar por realizar una reunión preparatoria, una ronda de talleres, o propiamente una edición de la Cumbre. Aun cuando al presente no ha habido problemas para realizar estas actividades, la Comisión de Coordinación advierte sobre la posibilidad real de que el aumento de costos para la celebración de estos reduzca el número de países que puedan realizar este tipo de evento o que, en el futuro cercano, no se cuente con país sede de alguna de las reuniones preparatorias o de las rondas de talleres. Con mayor probabilidad, se corre el riesgo de desincentivar la participación de alguna de las instituciones y miembros en muchas de las actividades de la Cumbre. Como consecuencia la Comisión recomienda, que al inicio de cada Edición se examine la posibilidad de hacer menos reuniones presenciales maximizando el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, y que se identifiquen proyectos que por su propia naturaleza puedan apartarse del esquema operacional tradicional.

En armonía con lo expuesto, la Comisión de Coordinación también llama la atención sobre el hecho de que en las pasadas ediciones ha proliferado el número de



proyectos que forman parte de la agenda temática. Esta situación, aun cuando refleja el entusiasmo de los países iberoamericanos en los asuntos judiciales que nos afectan a todos, puede ocasionar varios problemas:

- Incrementa la cantidad de expertos que deberán participar en las rondas de talleres, y con ello los costos para los países que auspician estas actividades y para quienes acuden a ellas.
- Más proyectos implican un menor tiempo para la discusión y análisis en el marco de las reuniones preparatorias y en las Asambleas Plenarias.
- El aumento en la cantidad de proyectos, de ser aprobados, incrementa los programas, proyectos, comisiones y grupos de trabajo por cuyo desarrollo la Cumbre Judicial debe velar. Esta situación crea el riesgo real de que muchos proyectos no puedan ser implantados o ejecutados de manera efectiva y que con el transcurso del tiempo puedan quedar inoperantes.
- Provoca el riesgo de duplicidades y solapamientos de proyectos.

Ante lo anterior, la Comisión de Coordinación recomienda:

Primero: limitar a no más de cuatro el número de proyectos por edición de la Cumbre. Este es un número razonable que permite ampliar la gama de programas y proyectos, y, a la vez, permite evaluar y dar seguimiento a los ya aprobados.

Segundo: visualizar los proyectos desde una perspectiva histórica e institucional para evitar la duplicidad de esfuerzos.

Tercero: limitar el número de reuniones presenciales, luego de que la Secretaría *Pro Tempore* presente a la primera reunión preparatoria la propuesta de contenidos y



programación de reuniones preparatorias y demás actividades de la edición, tal como se define en la norma 7.3 de las reglas de funcionamiento.

Estimamos que lo óptimo podría ser que, una vez definidos los contenidos y proyectos en la primera reunión preparatoria, los grupos de trabajo que se constituyan funcionen de modo autónomo y presenten sus resultados en una única reunión preparatoria posterior, en la que se validen para su presentación ante la Asamblea Plenaria, o en la que, de ser necesario, se incorporen las modificaciones o cambios de orientación que propongan y aprueben los coordinadores nacionales.

Cuarto: remitir las propuestas de proyectos de trabajo a las secretarías Permanente y *Pro Tempore* y a la Comisión de Coordinación y Seguimiento, temprano al inicio de cada edición, para que éstas formulen en la primera reunión preparatoria recomendaciones para lograr una mayor eficiencia en los trabajos de la Cumbre.

Por último, en la misma idea de simplificar el funcionamiento de la Cumbre y con ello también los costes económicos, los proyectos que, por su propia naturaleza, se crean con una vocación de permanencia, una vez diseñados y estructurados, se deberán ejecutar de modo preferente a través de los servicios correspondientes de los poderes judiciales de cada uno de los países miembros, coordinados entre sí, sin que lleven consigo la necesidad de crear estructuras propias que compliquen el funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana.



3. Observaciones respecto a proyectos y comisiones de la Cumbre Judicial

3.1 Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ)

La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) fue creada en el marco del "II Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura" y aprobada durante la "VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia" efectuada en España, en mayo de 2001. Es una comunidad de enlace para la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre las Escuelas Judiciales y Centros Públicos de Capacitación Judicial de Iberoamérica, que contribuye al intercambio de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación judicial, facilita la coordinación de actividades entre sus miembros y planifica actividades conjuntas de capacitación. Tiene una estructura organizativa flexible y respetuosa de la autonomía de cada uno de sus miembros.

La Secretaría Permanente de la RIAEJ estuvo a cargo de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana de mayo del 2001 a octubre del 2011. Actualmente, la Secretaría está a cargo de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" de Colombia.

Los objetivos de la RIAEJ son:

1. Apoyar a las Escuelas Judiciales en sus procesos de análisis e identificación de las necesidades de formación.
2. Contribuir al intercambio y difusión de experiencias en el campo de la información judicial.



3. Apoyar y auxiliar a las escuelas judiciales en el diseño de programas y métodos de formación participativa, incluyendo los que favorezcan la utilización de nuevas tecnologías.
4. Contribuir a mejorar la coordinación de los programas y actividades de los miembros, en particular de aquellos que hacen referencias a iniciativas e instituciones internacionales.
5. Suministrar conocimientos especializados y “*know-how*” a otras instituciones nacionales e internacionales, en particular para promover el Estado de Derecho.

Hallazgos y recomendaciones

Desde su creación en 2001, la RIAEJ ha celebrado 22 reuniones de la Junta Directiva que se han llevado a cabo a razón de 2 reuniones por año. Ha sesionado en España, Costa Rica, Perú, Argentina, Uruguay, República Dominicana, México, Puerto Rico, Colombia y Brasil. Además, ha celebrado 6 Asambleas Generales en España, Brasil, Colombia y México.

La fortaleza de la RIAEJ quedó patente a partir de la V Asamblea General de la RIAEJ, cuando, de una red compuesta de 27 integrantes pasó a integrar 82 instituciones, tras la incorporación de las 32 escuelas que conforman la Red Mexicana de Escuelas (REJEM) y las 23 escuelas que forman la Red Argentina de Escuelas Judiciales (REFLEJAR).



La RIAEJ adoptó un plan de acción compuesto por cinco ejes temáticos coordinados por las distintas escuelas miembros de la Junta Directiva. Estos ejes son:

Tema I: "Formación Judicial: Modelos Educativos y Sistemas de Calidad", coordinado por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla de Colombia" y la Escuela de la Magistratura de Brasil.

Tema II: "La Formación de los Jueces para la Sociedad del Conocimiento: La Reducción de la Brecha Digital", coordinado por la Escuela Judicial "Edgar Cervantes Villalta" de Costa Rica y el Instituto de la Judicatura Federal de México.

Tema III: "Optimización y Uso de los Recursos de la RIAEJ: Gestión de Conocimiento", coordinado por la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana.

Tema IV: "Fortalecimiento de las Escuelas Judiciales de Iberoamérica: Formación y Motivación de los Equipos de Gestión", coordinado por la Escuela Judicial de España.

Tema V: La construcción de un paradigma curricular para la formación de jueces y juezas. Coordinado por Colombia y Argentina.

El éxito de los trabajos de la RIAEJ depende del compromiso de los países e instituciones que la integran y de la posibilidad de que éstas puedan implantar y dar seguimiento a los planes establecidos. El hecho de que cada Escuela Judicial responda a un modelo y a una realidad particular y que cada país tenga necesidades y estructuras internas disímiles, constituyen los retos más grandes de la RIAEJ. Cabe



destacar que el funcionamiento de la RIAEJ depende de los fondos de los cuales cada país pueda disponer, pues la RIAEJ no cuenta con financiamiento específico para sus proyectos.

En cuanto a la RIAEJ, la Comisión de Coordinación recomienda:

- Fortalecer la coordinación entre la RIAEJ y la Cumbre, ya que existe una falta de comunicación entre ambas instituciones. Esto produce que los planes y proyectos de la Red no sean del todo coherentes con las prioridades y propuestas de la Cumbre sobre formación judicial. Para ello sería aconsejable que la RIAEJ comunique periódicamente a la Comisión de Coordinación y Seguimiento y a la Secretaría permanente sus proyectos y determinaciones.
- Utilizar a la RIAEJ como instrumento de difusión a jueces iberoamericanos de los productos y resultados de la Cumbre.

3.2 Aula Iberoamericana

El Proyecto Aula Iberoamericana nace en el marco de la III Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrada en Madrid en 1998. Allí, los más altos dignatarios de los Poderes Judiciales de toda Iberoamérica concibieron esta iniciativa como un foro de formación e intercambio judicial especializado, dirigido singularmente a jueces y magistrados de Iberoamérica. Funciona desde la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, la que asume las funciones de Secretaría del Aula Iberoamericana, con la colaboración del Servicio de Relaciones Internacionales. La



Coordinación está a cargo del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, a través de su Escuela Judicial.

Los objetivos de Aula Iberoamericana pueden resumirse de la siguiente manera:

- Poner a disposición de la comunidad jurídica iberoamericana de experiencia en materia de formación judicial.
- Fortalecer los vínculos existentes entre las Cortes y Tribunales Supremos y Consejos de la Judicatura de los países iberoamericanos.
- Consolidar un marco de encuentro de alto nivel académico entre jueces y magistrados que constituya una referencia en los distintos ámbitos relacionados con el ejercicio de la función jurisdiccional.
- Implementar una comunidad judicial iberoamericana que facilite el intercambio de experiencias, información y proyectos de investigación.
- Generar una comunidad académica de Ex-alumnos.

Hallazgos y recomendaciones:

El Aula Iberoamericana ha ofrecido formación a más de mil jueces de Iberoamérica. Pese a ello, se puede destacar lo siguiente:

- El presupuesto para el manejo de los cursos depende de lo que el Consejo del Poder Judicial de España le pueda asignar o pueda recabar de distintas instituciones públicas o privadas españolas. Por ello, la disponibilidad y, en este momento coyuntural, las restricciones presupuestarias de estos entes,

-



pueden repercutir de modo decisivo en la actividad y en la propia subsistencia del Aula.

- La cantidad de cupos disponibles para la asistencia de los jueces y magistrados es limitado tanto en su número como en los países elegibles, que no son todos los miembros de la Cumbre.
- La participación de la demás instituciones de la Cumbre en la programación, docencia y selección de alumnos es limitada.

La Comisión recomienda:

- Fortalecer los ofrecimientos curriculares que requieran análisis investigativo.
- Ofrecer cursos no presenciales, para evitar el desplazamiento y los gastos que esto acarrea.
- Incorporar a jueces latinoamericanos en la programación y gestión de los ofrecimientos curriculares.
- Incorporar a juristas latinoamericanos entre el profesorado.
- Fortalecer la correlación entre las áreas temáticas y las reformas judiciales desarrolladas en Iberoamérica.

3.3 Centro Iberoamericano de Capacitación Virtual

El Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual se crea por acuerdo de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrada en Canarias en el mes de mayo de 2001. Surge como un instrumento para el fortalecimiento de la carrera judicial y para proveer a las escuelas judiciales de un instrumento que les permita proporcionar una capacitación efectiva, uniforme y accesible a jueces y a magistrados iberoamericanos, mediante el



uso de tecnología de vanguardia para la capacitación judicial a distancia, que permita a dichas escuelas judiciales superar algunas limitaciones importantes ligadas a los programas de educación presencial.

Esta Red se crea adscrita y bajo la responsabilidad de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIA EJ) y de la Secretaría Permanente de la Cumbre, la que asume la tarea de buscar financiación.

Entre los objetivos del Centro Iberoamericano de Capacitación Virtual están:

1. Definir e instalar una plataforma virtual de capacitación regional.
2. Definir, prestar apoyo y asistencia técnica para la instalación de las plataformas nacionales virtuales de capacitación.
3. Realizar el diagnóstico de necesidades regionales.
4. Elaborar un plan de acciones de capacitación a tres años.
5. Producir los paquetes o módulos de capacitación, impartirlos y evaluarlos.
6. Diseñar y realizar las acciones de capacitación virtuales a autores, consultores y tutores.
7. Diseñar y realizar las acciones de capacitación a directivos, técnicos, administradores, informáticos y académicos de escuelas judiciales.
8. Diseñar e implementar los servicios comunes del Centro, estableciendo acuerdos de colaboración con la Red IberIUS y otras instituciones Iberoamericanas.

El CICJV tiene su plataforma tecnológica dentro del Portal de la RIA EJ, en el sitio www.riajej.org.



Hallazgos y Recomendaciones

Desde sus inicios, el Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual ha impartido los cursos siguientes:

- Cursos virtuales: “Filosofía del Derecho” e “Introducción a las técnicas de conciliación”, elaborados por las escuelas nacionales de Colombia y Costa Rica, respectivamente.
- “Derechos de Autor y Derechos Conexos” (Realizado en el Aula Virtual de la Escuela Judicial de la República Dominicana); Derecho Administrativo (Relizado en el Aula Virtual de la Escuela Judicial de España) y “Notificación de Resoluciones Judiciales” (Realizado en el aula Virtual del Instituto de la Judicatura Federal de Méjico).
- Cursos impartidos desde el Aula del Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual:
 - Año 2007 – Curso sobre el uso de la Plataforma Virtual de la RIAEJ – para los empleados de las Escuelas y Centros Judiciales integrantes de la RIAEJ, para que sean capaces de alimentar el portal – organizado e implementado por la Escuela Nacional de la Judicatura.
 - Año 2008 – Curso sobre el uso de la Plataforma Virtual de la RIAEJ – para los empleados de las Escuelas y Centros Judiciales integrantes de la RIAEJ, para que sean capaces de alimentar el portal - organizado e implementado por la Escuela Nacional de la Judicatura.
 - Año 2011- Curso sobre Google Apps y Web 2.0 - para los empleados de las Escuelas y Centros Judiciales integrantes de la RIAEJ, para que sean capaces de alimentar el portal.



Aun cuando el Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual cuenta con una plataforma tecnológica para lograr sus objetivos, a la fecha no ha podido realizar un diagnóstico de necesidades a nivel regional ni elaborar un plan de capacitación. De igual forma, las limitaciones presupuestarias de las escuelas judiciales y la diferencia en el nivel de desarrollo tecnológico de éstas, han dificultado el logro de los objetivos de este Centro.

A la luz de los hallazgos se formulan las siguientes recomendaciones:

- Potenciar el uso del Centro, como plataforma tecnológica de formación, como recurso de la RIAEJ.
- Fortalecer las redes de colaboración entre las escuelas judiciales para reducir la brecha tecnológica existente entre ellas.
- Fomentar la cooperación técnica entre la RIAEJ, una vez integrada en ella la capacitación virtual, y el Aula Iberoamericana, de forma que se brinden cursos de capacitación en conjunto, aportando la RIAEJ-CICJV la plataforma tecnológica y el Aula Iberoamericana el programa de capacitación y los profesores.

3.4 Comisión Conjunta de Poderes Judiciales Europeos e Iberoamericano

La Comisión Conjunta de Trabajo entre Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos fue creada en el marco de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana. El objetivo fundamental de esta comisión es fortalecer las relaciones entre los sistemas de justicia de ambas regiones, así como el intercambio de información y de experiencias y



buenas prácticas con el anhelo de contribuir al enriquecimiento recíproco y a la mejora de los servicios que la justicia presta a la ciudadanía. La constitución de la Comisión Conjunta contó desde sus orígenes con el apoyo financiero e institucional del programa Eurosocial.

La Comisión Conjunta no ha contado con una implicación decisiva de las contrapartes europeas. Así, mientras la creación de la Comisión no enfrentó obstáculo alguno en la Cumbre Judicial del 2008, ni de parte de la Red Europea de Consejos de Justicia, la que aprobó el proyecto y sus estatutos en su Asamblea General de Budapest del mismo año, la Red de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea no mostró el mismo entusiasmo. De hecho, no se incorporó al proyecto. En este contexto, los estatutos de la comisión que preveían una composición equilibrada en sus vertientes europeas y americana, fueron implícitamente adaptados para suplir la ausencia de representantes de la Red Europea de Presidentes de Tribunales Supremos.

Superada esta dificultad inicial (aunque en términos prácticos, sin modificación efectiva de estatutos de parte de las redes integrantes de la Comisión), se procedió por la CJI y la RECJ a designar a los miembros que, en su representación, integrarían la Comisión. Fueron designados los Consejos Judiciales de Argentina y El Salvador, así como el Superior Tribunal de Justicia de Brasil, por parte de la CJI, y los Consejos de Francia e Italia por la parte de la RECJ, mientras que los Consejos español y portugués formarían también parte de la Comisión como integrantes de ambas redes. Luego, se



celebró en Madrid en mayo de 2009 la reunión constitutiva de la Comisión, la que quedó integrada por las siguientes personas:

- Ministro César Asfor Rocha, por el STJ de la República Federativa de Brasil
- David Gonzalo Cabezas Flores, por el Consejo de la Judicatura del Salvador
- Mariano Candiotti, del Consejo de la Magistratura de la República Argentina
- Mauro Volpi, del Consiglio Superiore della Magistratura de Italia
- Gracieuse Lacoste, del Conseil Supérieur de la Magistrature de Francia
- José Manuel Duro Mateus Cardoso, del CSM portugués
- Miguel Carmona Ruano, del CGPJ español

En la misma reunión se eligió al Ministro Asfor Rocha como presidente de la Comisión y se confirió la Secretaría Ejecutiva al STJ de Brasil.

Tanto la Presidencia como la Secretaría Ejecutiva cumplieron sus cometidos, elaboraron un proyecto de actuación, crearon un logo y un portal web y prepararon la convocatoria de la segunda reunión, en la que se definirían los proyectos y métodos de trabajo conjunto. Sin embargo, esta segunda reunión no llegó a celebrarse. Influyeron en ello varias circunstancias, entre las que pueden señalarse:

- Escaso compromiso de las contrapartes europeas, de modo que, salvo los Consejos directamente implicados (francés, italiano, portugués y español), los demás integrantes de la RECJ no visualizaron la funcionalidad del proyecto, de modo que éste no llegó a figurar entre sus prioridades.
- Finalización del programa Eurosocial-I, que hasta entonces había prestado el soporte financiero para la constitución de la Comisión.



- Dificultades presupuestarias que empezaron a manifestarse en los distintos países europeos y que entorpecían la financiación de los desplazamientos para participar en un proyecto que, como se ha dicho, no se visualizaba como una prioridad.
- Cambios en la composición de prácticamente todos los integrantes de la Comisión. Las personas designadas, tanto por los Consejos argentino y salvadoreño, así como por el francés, italiano y portugués, dejaron de ser miembros de ellos. De igual modo, el ministro César Asfor Rocha dejó de presidir el STJ brasileño. Ello originó un *impasse* que no pudo superarse debido a que no se activaron los mecanismos previstos en los estatutos para la sustitución de las personas que integraban la comisión como representantes de sus respectivas instituciones.

La Comisión de Coordinación y Seguimiento estima que, en las circunstancias actuales y, aún más, en la perspectiva de la creciente e irreversible globalización e interrelación mundiales, el proyecto de Comisión conjunta sigue siendo pertinente como foro de intercambio de ideas y reflexión conjunta entre los poderes judiciales de ambos continentes.

Ante ello, a punto ya de expirar el mandato inicial (de tres años) de los miembros designados, procedería:

- Designar durante la XVI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana a los nuevos miembros de la Comisión. Este asunto debería discutirse con



- deteniimiento en la Reunión Preparatoria de Quito, a la luz del programa de trabajo de las instituciones implicadas.
- Instar desde la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Conjunta a la RECJ a que, durante la próxima Asamblea General que ésta ha de celebrar en Dublín los días 8 y 10 de mayo de 2012, designe a quienes hayan de integrar la Comisión en su representación.
- Instar de nuevo a la Red de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea a que retomen el proyecto de integrarse en la Comisión y designen a sus representantes conforme a los estatutos inicialmente redactados.
- Celebrar una segunda reunión, prácticamente de refundación de la Comisión, una vez reafirmado el interés de todas las partes y renovados los integrantes de ésta.
- Redefinir los objetivos y programas de trabajo centrándolos en lo que es de indudable interés tanto de las partes europeas como americanas. El acceso a la justicia podría ser un ejemplo de esto.
- Buscar fuentes de financiación para, más allá de que las instituciones que designan a sus representantes asuman los costes de su participación, pueda haber una financiación específica de las actividades de la Comisión. Existe alguna posibilidad de que el fortalecimiento de la Comisión pueda tener alguna acogida en el marco del nuevo programa Eurosocial-II, pero no hay certeza de ello, ya que aún no están definidos los proyectos a desarrollar en este programa.



3.5 IberRed

El nacimiento de la IberRed fue fruto del esfuerzo y de la decisión conjunta de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) y la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP). Una vez conjuntadas las voluntades de las tres organizaciones regionales, la constitución formal de la IberRed tuvo lugar en Cartagena de Indias en octubre de 2004.

La red, que tiene dos divisiones, civil y penal, está integrada por:

- Puntos de contacto designados por los miembros de cada una de las instituciones integrantes; al menos tres por cada uno de los países de la Comunidad Iberoamericana.
- Enlaces de las autoridades centrales de cada país previstos por los convenios internacionales sobre cooperación jurídica internacional en materia de asistencia judicial penal y extradición, sustracción internacional de menores y traslado de personas condenadas; así como por el Convenio de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).
- La Secretaría General, que en los estatutos fue atribuida a la Secretaría general de la COMJIB

Conforme al Reglamento de la IberRed, ésta tiene los siguientes objetivos:



1. Optimizar la cooperación judicial en materia penal y civil entre los países participantes en la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
2. Establecer progresivamente y mantener actualizado un sistema de información sobre los diferentes sistemas legales de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Hallazgos y recomendaciones:

Para el cumplimiento de estos objetivos, la IberRed ha celebrado hasta la fecha seis encuentros plenarios de puntos de contacto y enlaces de autoridades centrales (2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2011). Además, la Secretaría General ha desarrollado tanto un portal web, www.iberred.org, como una red de comunicaciones, Iber@, para que las relaciones y peticiones de cooperación entre los puntos de contacto y la transmisión de datos e informaciones reservadas pueda tener lugar en un entorno seguro. Constituye pues una herramienta operativa y pertinente para facilitar la cooperación judicial penal y civil entre los distintos países de la comunidad iberoamericana.

La Secretaría General también ha firmado memorándums de entendimiento con Eurojust y con la Red Judicial Europea para viabilizar la cooperación e interrelación entre éstas y la cooperación judicial civil y penal entre las instituciones judiciales integradas en unas y otras.

Del mismo modo, para favorecer el proceso de toma de decisiones y la interiorización de la IberRed y de sus actividades por las instituciones que la integran,



se decidió durante la CJI de Brasilia la creación de un “Grupo de Apoyo” al secretario general, integrado por representantes de las tres organizaciones regionales creadoras de la Red: CJI, AIAMP y COMJIB. El grupo de apoyo celebra al menos dos reuniones anuales, desarrollándose las comunicaciones intercontinentales por videoconferencia.

También se ha introducido la práctica de:

- Presentación previa de las propuestas de desarrollo a cada una de las organizaciones, de modo que, previo a su adopción, se puedan presentar las objeciones, matizaciones o correcciones que sean pertinentes.
- Ratificación formal por cada una de las organizaciones, en ocasión de la reunión de sus máximos órganos de dirección, de las iniciativas que se hayan tomado por la Secretaría General, previa consulta al grupo de apoyo y por la vía de la presentación previa antes señalada.

Durante el último año así se ha hecho durante las asambleas generales de la AIAMP y de la COMJIB. Es deseable que la Cumbre Judicial Iberoamericana adoptara una esquema similar de debate y aprobación de las propuestas de IberRed.

Por otro lado, a lo largo de los diferentes Encuentros de puntos de contacto y autoridades centrales de la IberRed (el último de ellos en Heredia, Costa Rica, en 2011) se puso de manifiesto que la red constituía una herramienta útil, pertinente y necesaria, cuya mayor operatividad dependía de su conocimiento y utilización.

Por lo anterior, la Comisión de Coordinación recomienda:

- Recabar un apoyo decidido por parte de las organizaciones creadoras de IberRed, entre ellas la Cumbre Judicial Iberoamericana, para difundir sus



objetivos y paliar la principal debilidad que enfrenta, que, según se ha definido, es el déficit de conocimiento y, con ello, de utilización por parte de los jueces, fiscales y autoridades centrales.

3.6 IberIUS

La Red Iberoamericana de Centros de Información y Documentación Judicial es una comunidad de cooperación, concertación y apoyo recíproco entre los Centros y Unidades de Información y Documentación Judicial de los países iberoamericanos. Su propósito es contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho de los países que la componen, poniendo a disposición de los integrantes de sus respectivas judicaturas la información y documentación judicial relevante que les permita mejorar la calidad de sus decisiones, y haciendo accesible al público en general la información necesaria para conocer los sistemas de justicia y los medios para ejercer los derechos que les asisten.

Hallazgos y recomendaciones

Tras su creación y hasta 2008 se organizaron tres encuentros anuales de los responsables de los centros de documentación judicial que se iban creando en todos los países de la Comunidad Iberoamericana. Tales reuniones tenían lugar en Donostia-San Sebastián en la sede del CENDOJ del CGPJ de España, que financiaba el encuentro. Fruto de estas reuniones fue la creación del portal de Iberius, basado en una plataforma EVER con capacidad para albergar un gran volumen de información jurídica, que tendrían que suministrar los centros de documentación de cada país.



La plataforma sigue operativa, y el CENDOJ continúa pagando las licencias EVER para su mantenimiento.

A partir de 2008 se pensó que, una vez decidida la creación del Portal Iberoamericano de Conocimiento Jurídico, del que se tratará a continuación, las reuniones de los responsables de los centros de documentación deberían tener lugar aprovechando las de los talleres del grupo de trabajo formado para el Portal del Conocimiento Jurídico, que se consideraba integrado en el proyecto IberIUS.

Sin embargo, lo cierto es que desde entonces la información contenida en el portal IberIUS ha quedado desactualizada.

La Comisión de Coordinación y Seguimiento considera que, con independencia del desarrollo o del futuro que pueda tener el Portal Iberoamericana del Conocimiento Jurídico, el proyecto de información jurídica que representa IberIUS, tal y como fue concebido, debe ser mantenido, integrando en su caso el citado portal del conocimiento jurídico. En este sentido, tiene un indudable interés el conocimiento de la jurisprudencia de los demás países, pero mayor interés aún y utilidad tiene para el día a día de la cooperación jurídica internacional el acceso a información sobre el sistema jurídico y la legislación, que es en lo que se centran la gran mayoría de las demandas.

Ha de buscarse, pues, el modo de mantener viva y actualizada la información diseñada en el portal IberIUS, si bien:

- 1.- Debería optarse por un software libre cuya utilización no esté sujeta al pago periódico de licencia, como es el caso de la plataforma EVER. En este sentido, el CENDOJ tiene el proyecto de, una vez que se extinga en el mes de mayo de 2012 el



contrato actual con EVER, migrar el portal a una plataforma Liferay, más sostenible, comprometiéndose a mantenerla operativo.

3.- Sería necesario para una mayor funcionalidad y economía de medios, conectar y coordinar el portal IberIUS con otros portales que albergan igualmente información sobre los sistemas jurídicos y la legislación de los países que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana. Nos referimos con ellos al portal de la propia Cumbre, al de AIAIMP, de la IberRed, el PIAJE creado por COMJIB y aun el de la Red Hemisférica de la OEA. La coordinación permitiría evitar duplicidades y eventuales disparidades de contenidos, integrando cada portal con información proporcionada por el resto, y evitando por otra parte a los centros de documentación la necesidad de nutrir a distintos portales con los mismos contenidos .

3.7 Red de Documentación Iberoamericana (Portal del Conocimiento)

El Proyecto del Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano se gestó en la III Reunión de Responsables de Centros de Documentación de la Red IberIUS, celebrada en el 2008. Fue integrado entre los proyectos de la XV Cumbre Judicial. En sus inicios el proyecto incluía un programa piloto conformado por información de cinco países que incluía jurisprudencia, legislación y doctrina jurídica en una página web en el marco del portal IberIUS. Como instrumentos del proyecto, o sub proyectos, se incluían la generación de una página web nueva con posibilidad de participación en línea, la creación de un Tesoro Jurídico Iberoamericano y el diseño de un plan de formación necesario para la sostenibilidad del proyecto.



Hallazgos y recomendaciones:

Actualmente en el entorno del Portal de Conocimiento Jurídico se han desarrollado tareas que pueden clasificarse en tres grupos principales:

1. Integración de Sentencias de las Cortes Supremas en materia penal y desarrollo de las funcionalidades asociadas para recuperación de las mismas. Esta incorporación se ha realizado según la información facilitada por cada uno de los países de dos formas diferentes:
 - a) Desde la dirección facilitada por cada uno de los países, se extraen las resoluciones indicadas. Estas resoluciones son tratadas e integradas en la base de datos, lo que se ha realizado de forma no automatizada.
 - b) Cuando esta primera opción no es viable, el país envía en formato Word las Sentencias que igualmente son tratadas e integradas en la base de datos de forma no automatizada.

En ambos supuestos, para mantener actualizada esta información habría que repetir este proceso periódicamente y de forma manual, tarea costosa y que puede resultar no exitosa en muchas ocasiones.

En la actualidad se ha incorporado jurisprudencia de 21 países.

2. Se ha elaborado una tabla de equivalencias de términos en materia de delitos penales que se ha integrado a fin de clasificar y recuperar la jurisprudencia incorporada en la base de datos.

Igualmente esta funcionalidad ha de ser objeto de mantenimiento constante.



3. Finalmente se ha desarrollado una nueva funcionalidad consistente en relacionar la jurisprudencia integrada con el código penal de cada uno de los países. Para ello, además de los desarrollos implementados, se ha pedido a los países aporten un documento Excel estructurado con los contenidos del código penal de su país. Actualmente se ha integrado e interrelacionado los códigos procedentes de 10 países. En este caso igualmente ha de tenerse en cuenta que esta información ha de ser objeto de constante actualización.

En el desarrollo de todas las funcionalidades se ha contado únicamente con recursos procedentes de España.

Tras los esfuerzos realizados, se constata que son considerables los beneficios que ofrecen las prestaciones del Portal, único en su género. Debe tenerse en cuenta que el prototipo desarrollado contiene información en materia penal procedente de las Cortes Supremas. No obstante, eventualmente podría ser objeto de ampliación a otros tribunales y otras materias. El impacto y la utilidad que ofrecen, sin embargo, solo será óptimo si se reúne el caudal informativo necesario de todos los países miembros y si se logra una actualización constante de esta información.

Es por ello que a fin de dar continuidad a este proyecto se ha elaborado un estudio sobre las tareas necesarias para actualizar y mantener este prototipo y de la información que contiene actualmente. En el estudio se han propuesto dos alternativas con diferentes costos, dependiendo del nivel de esfuerzo que se realice por parte de



cada país. La primera, que parte del supuesto de que todos los países realicen sus envíos conforme al formato unificado propuesto, tendría un costo de aproximadamente 47,000 euros. La segunda alternativa, que parte de la premisa de que no todos los países tienen la capacidad necesaria para hacer los envíos, tendría un costo aproximado de 85,000 euros.

3.8 Comisión Iberoamericana de Ética Judicial

La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial fue creada en la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en el 2006 en Santo Domingo, República Dominicana. Está integrada por nueve miembros y una secretaría ejecutiva elegidos por la Cumbre Judicial reunida en Asamblea Plenaria. Sus cargos son honoríficos y se desempeñan por un período de cuatro años con posibilidad de reelección.

Conforme al Código Iberoamericano de Ética Judicial la Comisión tiene como objetivos:

1. Asesorar a los diferentes poderes judiciales y Consejos de la Judicatura Iberoamericanos o a la propia Cumbre Judicial cuando lo soliciten sus representantes.
2. Facilitar la discusión, difusión y desarrollo de la ética judicial a través de publicaciones o de la realización de cursos, seminarios, diplomados y demás encuentros académicos.



3. Fortalecer la conciencia ética judicial de los impartidores de justicia iberoamericanos.

Hallazgos y recomendaciones:

La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial tiene una estructura organizativa y operacional muy bien definida. Ha sido exitosa en dar continuidad a sus trabajos mediante reuniones ordinarias anuales y mediante el lanzamiento de varios certámenes (certamen de monografías y el Premio al Mérito Judicial) que se han institucionalizado efectivamente. Asimismo, con el apoyo de algunos Poderes Judiciales, entre los cuales es preciso destacar a la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial ha hecho varias publicaciones que se han difundido en toda Iberoamérica. Las actividades que ha realizado están enmarcadas en los objetivos segundo y tercero antes indicados.

En cuanto al objetivo de servir como ente asesor de los poderes judiciales, luego de seis años de su creación, la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial no ha recibido al presente consultas de parte de los poderes judiciales o de los Consejos de la Judicatura sobre controversias que versen sobre Ética Judicial. La Comisión de Coordinación y Seguimiento entiende que esto se debe a que la posibilidad de emitir un juicio de carácter ético depende de que sean los Poderes Judiciales quienes formulen la consulta.

Siendo conscientes de la importante función que puede ejercer la Comisión de Ética Judicial como ente asesor, y a la luz de la experiencia por los pasados seis años,



recomendamos al Plenario de la Cumbre Judicial a que motive a la Comisión de Ética Judicial a formular y publicar trabajos sobre problemas y controversias sobre ética judicial; y que se estudie la posibilidad de ampliar la legitimación de jueces y asociaciones judiciales para efectuar consultas.

Por otra parte, la Comisión de Coordinación ha detectado que existen casos en que los premios de los certámenes que auspicia la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, no han podido ser otorgados cuando han recaído en participantes de países que no son destinatarios de aportaciones económicas de las entidades auspiciadoras. Es necesario atender esta situación para lograr la más amplia participación de los países en los certámenes de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

3.9 Comisión Reglas de Brasilia

La creación de la Comisión de Reglas de Brasilia se contempla en la Regla número 100 de las aprobadas durante la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Brasilia, Brasil. Tiene los siguientes objetivos:

- Elaborar un Plan Marco de Actividades para garantizar el seguimiento a las tareas de implementación del contenido de las reglas en cada país.
- Promover ante los organismos internacionales hemisféricos y regionales, así como ante las Cumbres de Presidentes y Jefes de Estado de Iberoamérica, la definición, elaboración, adopción y fortalecimiento de políticas públicas que promuevan el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia por parte de las personas en condición de vulnerabilidad.



- Elevar a cada Plenario de la Cumbre un informe sobre la aplicación de las Reglas.
- Recibir y sistematizar informes sobre las condiciones generales y cumplimiento de las reglas, emitidos por cada país miembro.
- Proponer modificaciones y actualizaciones al contenido de las Reglas de Brasilia.

La comisión cuenta con un coordinador y cinco miembros.

Hallazgos y recomendaciones:

La Comisión ha operado mediante reuniones presenciales realizadas al menos una vez al año, y mediante comunicación a distancia para intercambiar documentos y tomar decisiones. Ha trabajado en torno a tres ejes principales:

- Presencia de las Reglas de Brasilia en la Web
La Comisión mantiene actualizada una *Sub-Site* de Reglas de Brasilia dentro de la Web de la Cumbre Judicial Iberoamericana (www.cumbrejudicial.org).
- Articulación en los distintos Estados a través de los Puntos de Contacto Nacionales.
Ya han sido designados los puntos de contactos en cada uno de los países.
Se pretende hacer reuniones regionales, para lo cual deberán superar dificultades financieras.
- Elaboración y difusión de un Cuestionario que indique el grado de implantación de las Reglas en cada uno de los países.



El cuestionario, elaborado en colaboración con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, apoyados a su vez por el Ministerio Público Fiscal de la ciudad autónoma de Buenos Aires y la Comisión de Acceso a la Justicia del Poder Judicial de Costa Rica, fue distribuido a los países miembros en el último trimestre del 2011. Las contestaciones a este cuestionario servirá de insumo para su rendición de cuentas en la XVI Cumbre de Argentina.

A diferencia de otras comisiones cuyo mandato se fija por un periodo determinado, los miembros de esta comisión, designados nominativamente, no lo fueron por plazo alguno. Recomendamos adoptar una norma que prevea un período de mandato.

En la comisión, actualmente, participan activamente tres de sus miembros, la Magistrada Anabelle León Feoli -Corte Suprema de Justicia Costa Rica-, la Defensora General Stella Maris Martínez -Defensoría General de la Nación, Argentina- y el Magistrado Joaquín Delgado Martín -Consejo General del Poder Judicial, España-. Requiere del nombramiento de nuevos miembros.

3.10 E-justicia y “Tius”

“E-justicia” es un proyecto desarrollado en el marco de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana. Incluyó como componentes:



1. Sistema de indicadores básicos para establecer la transición de las administraciones de justicia iberoamericanas hacia la sociedad del conocimiento;
2. Línea de base acerca de la posición relativa de nuestros países en materia de la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación (“Tics”) a la administración de justicia;
3. Recomendaciones básicas sobre sistemas alternativos de organización y gestión de la justicia correspondientes a la sociedad de la información.

El proyecto E-justicia, cuya responsabilidad le fue atribuida a la Escuela Judicial de la República Dominicana en la XIII Cumbre Judicial, tuvo como producto un estudio sobre la situación de las “Tics” y una página web en la que los diferentes poderes judiciales interactuaban sobre la situación de los avances tecnológicos en la administración de justicia de sus países.

Por razones financieras, los planes y proyecciones relativas a dichos proyectos no han podido concretarse, por lo que la ejecución del proyecto no ha continuado.

El Programa de Tecnologías de Información en el Sistema de Justicia (“Tius”), impulsado por Costa Rica, retoma la discusión de e-justicia cuando, se autorizó su inclusión entre los asuntos a discutirse en la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana de Buenos Aires, en el marco de “e-justicia”.

“Tius” tiene como objetivo general: “promover, facilitar y fortalecer la cooperación horizontal entre los países integrantes de Cumbre Judicial Iberoamericana, a fin de trabajar en forma conjunta con los proyectos de uso de las tecnologías de la



información y la comunicación y compartir de esta manera las diferentes capacidades y experiencias, estimulando así la transferencia de conocimientos y el intercambio de información entre los distintos países”. Tiene como componente, crear “una Base de Datos de Proyectos Tecnológicos implementados en los diferentes países que conforman la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se encuentre actualizada y accesible por parte de los diferentes Miembros a efecto de implementar la cooperación y la transferencia de conocimiento”. También aspira a compartir “la experiencia obtenida en el marco del desarrollo e implementación de los proyectos tecnológicos, en un espacio destinado a tal efecto, a través de la publicación de documentos relacionados a estos, por parte de las Instituciones de los diferentes países”.

Hallazgos y recomendaciones:

“Tius” contiene propuestas similares a las que en el pasado se desarrollaron como parte del proyecto “e-justicia”. Asimismo, el objetivo de dar publicidad a desarrollos en materia tecnológica es igualmente análogo al objetivo de iniciativas como el Mapa Judicial iberoamericano y el Tablero de Experiencias, proyectos que han caído en desuso por falta de actualización.

El Comité de Coordinación y Seguimiento considera que los objetivos retomados por “Tius” son importantes para lograr una verdadera cooperación iberoamericana en materia de tecnología. El proyecto puede representar una verdadera oportunidad de actualizar el diagnóstico realizado en el pasado por la República Dominicana y para desarrollar estrategias de revisión periódica.



Ahora bien, la Comisión también considera importante que los coordinadores tengan muy presente en las reuniones preparatorias, en las que se aprueban nuevos proyectos, la importancia de evitar duplicidad de esfuerzos.

3.11 Feria de Tecnología

La Feria de Justicia y Tecnología es una actividad originada en el contexto del proyecto e-justicia, adoptado en la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana. Desde entonces se han desarrollado tres ferias de tecnología con un formato similar.

En la Declaración de Montevideo al hacer referencia expresa a la Feria de Tecnología se dijo que “la Feria de Justicia y Tecnología es un producto del grupo de trabajo e-justicia y constituye un espacio en el que se dan cita los diferentes actores que intervienen en los procesos de creación, desarrollo, aplicación y utilización de la tecnología aplicada a la administración de justicia”.

Hasta el presente, la feria se ha desarrollado por medio de cubículos o espacios designados para los países interesados en exponer algún proyecto tecnológico. La presentación o exposición de proyectos particulares ha recaído en expertos designados por cada país expositor.

Hallazgos y recomendaciones:

La Feria de Tecnología cumple una función importante en el espacio Iberoamericano, razón por la cual, la Comisión de Coordinación y Seguimiento considera que debe mantenerse en futuras ediciones de la Cumbre. La experiencia en la edición de la Feria celebrada en Montevideo, ocasión en que se abrió la feria a



entidades comerciales, reveló nuevas posibilidades para compartir experiencias con éstas, y para lograr que este proyecto sea autosuficiente, ya que, al permitir la participación de entidades privadas sujeto al pago de derechos, se genera algún capital que puede usarse para autofinanciarse. Asimismo, existe consenso en la Comisión de Coordinación en que este proyecto debe continuar promoviendo charlas y presentaciones especiales a las que puedan asistir los presidentes, así como el público en general.

En el documento proyecto de la III Feria de Justicia y Tecnología realizada durante la Plenaria de Montevideo, del 28 al 30 de abril de 2010 se estableció que la

“...Feria se financiará con aportaciones públicas y privadas.

Las aportaciones públicas procederán de los fondos asignados por la secretaría Pro Tempore y de otras subvenciones otorgadas por instituciones también públicas.

Las aportaciones privadas procederán de los cánones de exposición satisfechos por los expositores, así como de las subvenciones otorgadas por instituciones de naturaleza privada.

La cuantía y la forma de percepción de los cánones de exposición se establecerán en las condiciones generales.

Las aportaciones privadas se destinarán por este orden:

- 1. A la organización de la Feria*
- 2. A la organización de la Asamblea Plenaria*



3. *Caso de existir superávit éste se destinará a la financiación de los gastos generales de la Cumbre Judicial Iberoamericana.”*

A juicio de los integrantes de la Comisión, el hecho de generar ingresos y que se produzca un remanente hace necesario establecer alguna disposición normativa , en reunión Plenaria, que aclare el destino que se debe dar a este.

En consecuencia, la Comisión estima pertinente adoptar la siguiente disposición normativa:

Si de la organización de la feria de tecnología hubiera quedado un saldo a favor por lo percibido por derechos de participación de la Feria, dicho remanente podrá ser utilizado por el país organizador para actividades de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Dicho saldo será informado a la Secretaría Permanente, quien lo comunicará en la Primera Reunión Preparatoria.

3.12 Red de Comunicadores

La Red de Comunicadores es una estructura creada en el marco de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, cuya finalidad es establecer puntos de contacto en materia de comunicación pública; así como servir de apoyo a la propuesta de un Canal Judicial Iberoamericano. La Red está compuesta por un representante de cada país, pero sólo 12 de los 23 países lo han designado.

La Red carece de una estructura organizada que establezca los lazos de colaboración entre los países. Es importante crear una estructura, bien que sea simple, y asignar tareas para hacerla operativa. En especial, se destaca que no existe un coordinador de la Red de Comunicadores que vele por el desarrollo de los trabajos del



grupo, de modo que la Secretaría permanente está ejerciendo de modo provisional esta función de coordinación y publicación en el portal de la Cumbre de la identidad y datos de contacto de los responsables de comunicación de los países que lo han participado.

Hallazgos y recomendaciones:

La Comisión recomienda:

- Fortalecer la Red instando a que los países designen a sus puntos de contacto.
- Designar un coordinador de la Red.
- Propiciar comunicaciones a distancia entre los puntos de contactos, y, en caso de que se hiciera necesario al menos una reunión presencial cada dos años.

3.13 Grupo de Despacho y Oralidad

Este grupo tiene como uno de sus objetivos sistematizar los requisitos mínimos que debe satisfacer un despacho judicial oral moderno. La sistematización de requisitos aspira a servir de esquema básico que sirva de guía a los países encaminados hacia la oralidad, de modo que se puedan minimizar los riesgos y evitar malas prácticas y la improvisación.

En el marco de la XV Cumbre Judicial fueron seleccionados para la instauración de dichas prácticas los Poderes Judiciales de Perú y de Costa Rica.



Caso Lima, Perú

Según un informe recibido por el Poder Judicial Peruano, el Plan de Gestión de Despacho Judicial y Oralidad está avanzado en materia penal. Ha sido implementado desde el inicio de la reforma legislativa que puso en vigencia el nuevo Código Procesal Penal en forma progresiva en todo el territorio nacional.

En el 2010 16 distritos judiciales se encontraban en etapa de implementación. Se proyecta que al 2013 se encontrará implementado en toda la República.

En materia laboral, también se está implementando la nueva Ley Procesal del Trabajo en forma progresiva. Se proyectaba que a fines del año 2010 entrara en vigencia en 6 distritos judiciales, para lo cual se ha capacitado a los jueces y personal administrativo, se han elaborado aplicativos y formatos de demandas, así como directivas para agilizar su ejecución.

Se ha informado que el principal problema de la implementación es presupuestario, en la medida en que un sistema de Despacho de Oralidad y Gestión involucra a distintos órganos de gobierno, a instituciones y a órganos autónomos. Además, la confluencia de diversos actores dificulta el establecimiento de formas o mecanismos de coordinación que retrasan el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo del cronograma fijado.

Caso “San José, Costa Rica”

Según lo informado por el Poder Judicial de Costa Rica, se instaló el proyecto piloto en el Juzgado Penal Modelo en el Segundo Circuito Judicial de San José. Se informó como logros lo siguiente:



- Producción de una Justicia Oral por audiencias: 100% de las resoluciones de los jueces son orales. Ello hace que no se pierda tiempo en notificación tradicional y que las partes escuchen los fundamentos de las decisiones judiciales.
- Celeridad: Se trabaja con el slogan: *Justicia pedida, Justicia concedida*. Cada audiencia solicitada se celebra el mismo día o al día siguiente cuando eso es legalmente posible. Los plazos se redujeron de varios meses a sólo 11 días para aquellos supuestos en que hay plazos legales que no pueden reducirse a un día.
- Satisfacción del usuario: Mediante un sistema de encuestas se logra determinar la satisfacción de los usuarios.
- Reducción de papel: Se implantó la tramitación digital y la política cero papel.
- Se logró modificar la organización del Juzgado y redistribuir cargas de trabajo, simplificando procedimientos, es decir reduciendo pasos que no le agregan valor al producto final.

El plan piloto fue iniciado con 5,700 casos activos en octubre del 2010. A la fecha del informe estaban pendientes 1,408 casos. Se ha expresado la necesidad de coordinar con el Ministerio Público la digitalización de los documentos, así como fomentar un cambio de mentalidad y cultura de trabajo al interior del juzgado.

La Comisión de Coordinación recomienda que Perú y Costa Rica presenten al plenario de XVI Asamblea Plenaria los logros alcanzados y una descripción de las buenas prácticas que pueden ser implantadas por otros países. Asimismo, nos parece



importante fomentar visitas a los países que han iniciado los proyectos pilotos para ver los avances informados.

4. Otros aspectos

Al presente, la Cumbre Judicial Iberoamericana ha creado varias comisiones, algunas permanentes como la Comisión de Coordinación y Seguimiento. El proceso de elección de sus integrantes frecuentemente se ha realizado tras la nominación de candidatos particulares en lugar de países. Esta situación crea la interrogante en torno a si la elección de una persona nominada de manera específica es a título personal o institucional. Existen razones de peso que avalan que la designación es personal o en atención a la preparación y características personales del nominado y a la confianza que inspira a los integrantes de la Asamblea Plenaria. Surge un problema en circunstancias en las que la persona seleccionada cesa en la institución que lo nominó y, consecuentemente, pierde el endoso o el apoyo financiero para sufragar su participación en las actividades de la comisión para la que fue electo.

En atención a esta situación, cuya ocurrencia la Comisión de Coordinación ha constatado en al menos tres ocasiones, se propone que en los estatutos de las comisiones cuyos integrantes se nominan de manera específica se incluyan las siguientes disposiciones:

1. Al elegirse los miembros de la Comisión correspondiente, se elegirá también hasta un máximo de tres suplentes. De este modo, en los supuestos de imposibilidad de algún titular para el ejercicio de sus funciones, bien por fallecimiento, por razones de salud, por dimisión o por



cese en la institución que le propuso, pasará automáticamente a ser sustituido por el suplente electo, por orden de votos resultante de la elección.

2. En caso de que no se pudieran cubrir las vacantes de la forma mencionada, la Comisión funcionará con los miembros restantes.

3. Cuando, por el número de vacantes o porque no fuera racionalmente posible el funcionamiento de este modo a criterio de la propia Comisión, se hiciera necesario completar el número de miembros, ésta podrá solicitar al país que propuso al miembro saliente que designe en su lugar para que lo sustituya otra persona de la misma institución que cumpla los requisitos exigidos para integrar la comisión de que se trate, por el tiempo que le reste de mandato, o hasta la siguiente Plenaria si ésta se celebrara antes.

1- Disminución de costos: Reuniones Presenciales

- **Problema identificado:** Aumento de costos en los trabajos preparatorios de la Cumbre Judicial.

Recomendación: Examinar al inicio de cada edición la posibilidad de hacer menos reuniones presenciales maximizando el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación e identificando proyectos que por su propia naturaleza puedan trabajar de modo autónomo apartándose del esquema operacional tradicional.

2- Maximización de recursos: Reuniones Presenciales

- **Problema identificado:** Posibilidad de duplicidad de esfuerzos por la proliferación de proyectos por cada edición de la Cumbre.

Recomendación:

- ✓ Limitar a no más de cuatro el número de proyectos por edición de la Cumbre.
- ✓ Visualizar los nuevos proyectos desde una perspectiva histórica e institucional que evite la duplicidad de esfuerzos.
- ✓ Limitar el número de reuniones presenciales, luego de que la Secretaría *Pro Tempore* presente a la primera reunión preparatoria la propuesta de contenidos y programación de reuniones preparatorias y demás actividades de la edición, tal como se define en la norma 7.3 de las reglas de funcionamiento.
- ✓ Remitir las propuestas de proyectos de trabajo a las secretarías Permanente y *Pro Tempore* y a la Comisión de Coordinación y Seguimiento, temprano al inicio de cada edición, para que éstas formulen



en la primera reunión preparatoria recomendaciones para lograr una mayor eficiencia en los trabajos de la Cumbre.

3- Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ)

- **Problema identificado:** Falta de óptima coordinación y comunicación entre la RIAEJ y la Cumbre Judicial.

Recomendación:

- ✓ Que la RIAEJ comunique periódicamente a la Comisión de Coordinación y Seguimiento y a la Secretaría permanente sus proyectos y determinaciones.
- ✓ Utilizar a la RIAEJ como instrumento de difusión a jueces iberoamericanos de los productos y resultados de la Cumbre.

4- Aula Iberoamericana

- **Problema identificado:** El Aula Iberoamericana enfrenta limitaciones presupuestarias; espacios limitados para la participación de los jueces y magistrados; escasa participación de las instituciones que integran la Cumbre en el desarrollo curricular del Aula.

Recomendación:

- Fortalecer los ofrecimientos curriculares que requieran análisis investigativo.
- Ofrecer cursos no presenciales, para evitar el desplazamiento y los gastos que esto acarrea.
- Incorporar a jueces latinoamericanos en la programación y gestión de los ofrecimientos curriculares.
- Incorporar a juristas latinoamericanos entre el profesorado del Aula.



- Fortalecer la correlación entre las áreas temáticas y las reformas judiciales desarrolladas en Iberoamérica.

5- Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual

- **Problema identificado:** El Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual. Carece de un diagnóstico de necesidades a nivel regional y de un plan de capacitación que dirija los trabajos

Recomendación:

- ✓ Potenciar el uso del Centro, como plataforma tecnológica de formación, como recurso de la RIAEJ.
- ✓ Fortalecer las redes de colaboración entre las escuelas judiciales para reducir la brecha tecnológica existente entre ellas.
- ✓ Fomentar la cooperación técnica entre la RIAEJ, una vez integrada en ella la capacitación virtual, y el Aula Iberoamericana, de forma que se brinden cursos de capacitación en conjunto, aportando la RIAEJ-CICJV la plataforma tecnológica y el Aula Iberoamericana el programa de capacitación y los profesores.

6- Comisión Conjunta de Trabajo entre Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos

- **Problema identificado:** La Comisión Conjunta de Trabajo entre Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos enfrenta limitaciones presupuestarias, cese de labores de algunos integrantes en las instituciones que los designaron, débil implicación en el proyecto por parte de las contrapartes europeas.



Recomendación:

- ✓ Designar durante la XVI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana a los nuevos miembros de la Comisión. Este asunto debería discutirse con detenimiento en la Reunión Preparatoria de Quito, a la luz del programa de trabajo de las instituciones implicadas.
- ✓ Instar desde la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Conjunta a la RECJ a que, durante la próxima Asamblea General que ésta ha de celebrar en Dublín los días 8 y 10 de mayo de 2012, designe a quienes hayan de integrar la Comisión en su representación.
- ✓ Instar de nuevo a la Red de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea a que retomen el proyecto de integrarse en la Comisión y designen a sus representantes conforme a los estatutos inicialmente redactados.
- ✓ Celebrar una segunda reunión, prácticamente de refundación de la Comisión, una vez reafirmado el interés de todas las partes y renovados los integrantes de ésta.
- ✓ Redefinir los objetivos y programas de trabajo centrándolos en lo que es de indudable interés tanto de las partes europeas como americanas. El acceso a la justicia podría ser un ejemplo de esto.
- ✓ Buscar fuentes de financiamiento para, más allá de que las instituciones que designan a sus representantes asuman los costes de su participación, pueda haber una financiación específica de las actividades de la Comisión.

7- IberRED

- **Problema identificado:** Necesidad de maximizar el conocimiento y uso de IberRED en el espacio iberoamericano.



Recomendación:

- ✓ Recabar un apoyo decidido por parte de las organizaciones creadoras de IberRed, entre ellas la Cumbre Judicial Iberoamericana, para difundir sus objetivos y paliar la principal debilidad que enfrenta, que, según se ha definido, es el déficit de conocimiento y, con ello, de utilización por parte de los jueces, fiscales y autoridades centrales.
- ✓ Mejorar el procedimiento de toma de decisiones en el seno de la IberRed mediante:
 - Participación del grupo de apoyo, en el que están representadas las secretarías permanente y *pro tempore*
 - Puesta en conocimiento de los coordinadores nacionales de las posibles iniciativas.
 - Conocimiento en cada plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana de las iniciativas adoptadas durante la edición, con adopción formal de las decisiones pertinentes.

8- Iber IUS y Portal Iberoamericano del conocimiento jurídico

- **Problema identificado:** IberIUS cuenta con una plataforma apta para albergar una amplia información jurídica de los países miembros de la cumbre, pero esta plataforma, cuyo mantenimiento es costoso, está infrautilizada y no ha sido actualizada.

Recomendación:

- ✓ La Cumbre Judicial debe plantearse la continuidad del proyecto de información jurídica que presentaba IberIUS, tal y como fue concebido, integrando en su caso los nuevos proyectos análogos desarrollados, y en particular el portal iberoamericano del conocimiento jurídico.
- ✓ Sería deseable que el portal de IberIUS estuviera coordinado y conectado con los demás portales del ámbito iberoamericano que contienen información



sobre los sistemas jurídicos y la legislación, doctrina y jurisprudencia de los países miembros.

9 - E - justicia

- **Problema identificado:** Falta de continuidad de los proyectos de “e-justicia”.

Recomendación:

- ✓ Retomar los proyectos de e-justicia en el contexto del proyecto “Tius”.

10 - Grupo de Despacho y Oralidad

- **Problema identificado:** Necesidad de constatar los avances de los proyectos pilotos que aplican nuevas prácticas en la gestión de despachos.

Recomendación:

6. Que los Poderes Judiciales de Perú y Costa Rica expongan al plenario de la XVI Asamblea Plenaria los logros alcanzados y una descripción de las buenas prácticas que pueden ser implantadas por otros países.
7. Fomentar visitas a los países que han iniciado los proyectos pilotos para ver los avances informados.

11- Feria Tecnológica

- **Problema identificado:** Falta de normas que aclaren el uso que se dará a cualquier remanente o ganancias obtenidas por la Feria de Tecnología.



Recomendación:

- ✓ Adoptar la siguiente disposición normativa:
“Si de la organización de la feria de tecnología hubiera quedado un saldo a favor por lo percibido por derechos de participación de la Feria, dicho remanente podrá ser utilizado por el país organizador para actividades de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Dicho saldo será informado a la Secretaría Permanente, quien lo comunicará en la Primera Reunión Preparatoria”.

12 - Red de Comunicadores

- **Problema identificado:** No se han designado a todos los puntos de contacto de la Red de Comunicadores y ésta carece de una estructura operacional.

Recomendación:

- ✓ Fortalecer la Red instando a que los países designen a sus puntos de contacto.
- ✓ Designar un coordinador de la Red.
- ✓ Propiciar comunicaciones a distancia entre los puntos de contactos, y, cuando se revele necesario, al menos una reunión presencial cada dos años.

13 - Comisión Iberoamericana de Ética Judicial

- **Problema identificado:** La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial no ha recibido consultas de parte de los Poderes Judiciales Iberoamericanos.

Recomendación:

- ✓ Instar a la Comisión de Ética Judicial a formular y publicar trabajos sobre controversias y problemas de éticas judicial.



- ✓ Estudiar la posibilidad de ampliar la legitimación de jueces y asociaciones judiciales para efectuar consultas.

14 - Comisión de Acceso a la Justicia creada con las Reglas de Brasilia

- **Problema identificado:** Ausencia de un plazo de mandato de los integrantes de la Comisión de Acceso a la Justicia creada con las Reglas de Brasilia.

Recomendación:

- ✓ Adoptar una norma que prevea un período de mandato.

15 - Integración de las Comisiones –Vacantes-

- **Problema identificado:** Ausencia de normas que establezcan el proceso que debe seguirse cuando surjan vacantes en comisiones cuyos integrantes han sido electos mediante nominación personal.

Recomendación:

- ✓ Adoptar las siguientes disposiciones normativas:
 1. Al elegirse los miembros de la Comisión correspondiente, se elegirá también hasta un máximo de tres suplentes. De este modo, en los supuestos de imposibilidad de algún titular para el ejercicio de sus funciones, bien por fallecimiento, por razones de salud, por dimisión o por cese en la institución que le propuso, pasará automáticamente a ser sustituido por el suplente electo, por orden de votos resultante de la elección.
 2. En caso de que no se pudieran cubrir las vacantes de la forma mencionada, la Comisión funcionará con los miembros restantes.
 3. Cuando, por el número de vacantes o porque no fuera racionalmente posible el funcionamiento de este modo a criterio de la propia



Comisión, se hiciera necesario completar el número de miembros, ésta podrá solicitar al país que propuso al miembro saliente que designe en su lugar para que lo sustituya otra persona de la misma institución que cumpla los requisitos exigidos para integrar la comisión de que se trate, por el tiempo que le reste de mandato, o hasta la siguiente Plenaria si ésta se celebrara antes.

Hussein Ali Kalout (Brasil)

Gloria Cecilia Cuello Sureo (R.Dominicana)

Alejandro Jorge Nóbili (Argentina)

Miguel Carmona Ruano (España)

Sigfrido Steidel Figueroa (Puerto Rico)

Leslie Van Rompaey (Uruguay)